



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve a las quince horas, en la Sala de Sesión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Sesión Décima Quinta Ordinaria para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Conocimiento de la Décima Cuarta Reforma de Traspaso de Crédito, autorizado por el señor Alcalde, conforme a lo establecido en el Art. 256 del COOTAD al presupuesto 2019. **TERCERO.-** Conocimiento de la Décima Quinta Reforma de Traspaso de Crédito, autorizado por el señor Alcalde, conforme a lo establecido en el Art. 256 del COOTAD al presupuesto 2019. **CUARTO.-** Aprobación de la Reforma Décima Sexta al Presupuesto del 2019. **QUINTO.-** Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO**, presente. Constatado el Quórum de Ley, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. En uso de la palabra la Concejala **Martha Josefina Romero Sáenz**, mociona la aprobación del Orden del Día, moción que es apoyada por unanimidad. Expuesta la moción el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N° 0054-CMO 2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.** El señor Alcalde pone en consideración el segundo punto del Orden del Día: **SEGUNDO.-** Conocimiento de la Décima Cuarta Reforma de Traspaso de Crédito, autorizado por el señor Alcalde, conforme a lo establecido en el Art. 256 del COOTAD al presupuesto 2019. En uso de la palabra la Ing. Irma Muñoz Vidal, Directora Financiera, expresa: Señor Alcalde y señores Concejales pongo en su conocimiento, el informe de la Décima Cuarta Reforma de Traspaso de Crédito, en la parte



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4245



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



pertinente, Traspaso de Función Servicios Generales, de conformidad a la distribución elaborados por la Dirección Administrativa y de Talento Humano los pasos necesarios para la reparación de vehículo de propiedad municipal, para traspasar los recursos de las partidas presupuestarias A110.110.13.18.51.03.13 Compensación por Cesación de Funciones, cuyo saldo disponible suficiente por menos USD\$500.00, asimismo reduce la partida presupuestaria A110.110.13.18.53.04.04 Maquinaria y Equipos, menos USD\$500.00 de la partida de A110.110.13.18.53.08.13 Repuestos y Accesorios menos USD\$3.600.00 de A110.110.13.18.53 01.06 Descuentos Comisiones y otros cargos en títulos valores menos USD\$85.64 de la partida A110.110.13.18.57.02.01 Seguros menos USD\$351.19 de la partida A110.110.13.18.57.02.06 Costas Judiciales menos USD\$262.40 los pasos antes mencionados suman USD\$5,299.23 mismos que siendo aplicable lo expresado en el artículo 256 del COOTAD, trasladan a la partida presupuestaria A10.10.13.18.53.04.05 Vehículos por USD\$5,299.23 en atención al detrimento de contratación de una asesoría administrativa organizacional de eficiencia y control de la información que garantice la fluidez organización y eficiencia de los procesos administrativos vinculados en la Secretaría General y la Alcaldía al cumplimiento del objetivo institucionales del GAD Municipal del cantón Olmedo, el Director Administrativo y Talento Humano propone la partida de Servicios Generales Programa 1 Administración General, reducir para traspasar los recursos de la partida presupuestaria asiento A10.10.13.18.51.03.13 compensación por cesación de funciones por menos USD\$9,856.00 que aplicando lo expresado en el artículo 256 del COOTAD se traslada a la partida presupuestaria A10.110.13.18.53 06.06 Honorarios por Contrato Civiles y Servicios USD \$9,856.00 los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de traspasos de créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir, son realizados entre una misma área y en base a los documentos que lo sustentan. Hasta aquí el informe. **TERCERO.- Conocimiento y de la Décima Quinta Reforma de Traspaso de Crédito, autorizado por el señor Alcalde, conforme a lo establecido en el Art. 256 del COOTAD al presupuesto 2019.** En uso de la palabra la Ing. Irma Muñoz Vidal, Directora Financiera, expresa. Señor Alcalde y señores Concejales pongo en su conocimiento el informe en la parte pertinente a las modificaciones elaboradas con el Director de Desarrollo Social y Comunicación para traspasar saldos para la firma del Convenio Interinstitucional entre la Prefectura de Manabí y el GAD Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, para la ejecución del proyecto denominado Capacitación de Murales para 20 jóvenes del Cantón Olmedo - Manabí y Capacitación de Emprendimiento en Pastelería y Panadería para un grupo de 50 mujeres emprendedoras de los sectores urbanos y rurales del Cantón Olmedo, se propone en la Función 2.- Servicios Sociales Programa 4, Otros Servicios Sociales, reducir para traspasar los recursos de la partida A200.240.13.18.73.08.25 Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades, cuyos saldos disponible insuficientes por menos por USD\$3,600,00, mismo que siendo aplicable a lo expresado en el artículo 256 del COOTAD se trasladan General por USD\$3,600.00 reduce Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades por menos USD\$3,600.00 incrementa Capacitación para la



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Ciudadanía en General USD\$3,600.00 conclusiones los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspaso de créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos de 156 y 257 del COOTAD, es decir, son realizadas dentro de una misma área; y, en base los documentos que sustentan esta reforma son dos solicitudes 1 por USD\$1.200.00 que es para el proyecto de emprendimiento y USD\$2.400.00 para el proyecto de pastelería son dos proyectos de emprendimientos que se ejecutarán a través de convenio entre el Gobierno Municipal y el Consejo Provincial. En uso de la palabra la Concejala **Martha Josefina Romero Sáenz**, manifiesta: Antes que nada escucho que son dos convenios que se tiene con la Prefectura 80/20, si me hubiese gustado señor Alcalde que la Dirección Financiera nos hubiese hecho llegar una copia del convenio que se está realizando, sé que es de conocimiento de todos, pero igual en la forma legal respectiva o pertinente, debería haberse ubicado para mayor formalidad del acto que se está dando, porque es un convenio de parte y parte con el GAD y la Prefectura, pero para conocimiento de nosotros mismos y para tener sustento legal pertinente, si hubiese sido factible que nos hubiesen anexado el convenio. La Directora Financiera le supo manifestar que el convenio aún no está firmado y en el momento que este firmado se les dará una copia. **CUARTO.- Aprobación de la Reforma Décima Sexta al Presupuesto del 2019.** En uso de la palabra la Ing. Irma Muñoz Vidal, Directora Financiera expresa lo siguiente: Voy a realizar un resumen de la Décima Sexta Reforma al Presupuesto 2019, específicamente de acuerdo a nuestras funciones una de ellas es tratar de obtener ingresos de diferentes maneras y realizamos una gestión para una devolución de unos terrenos expropiados que se generaron de utilidad pública en administración y nos estaban reintegrando estos valores por esta expropiación que no se dio en su momento y en todo caso se gestionó y se va a devolver estos recursos al municipio, que suman un valor de USD\$15.704.00 en ingresos, el tema de reintegro de IVA es porque el IVA es un tema que se presupuesta, pero también se devuelve, entonces es como que realmente el reintegro es por USD\$15.704.00 de acuerdo a la conversación sostenida con el señor Alcalde, y el trabajo con las direcciones municipales, es fijar las prioridades, pero tratamos de colocar las más importantes en esta parte del recurso, y empezamos con la partida 73.02.21 que es Servicios Personales Eventuales en Relación de Dependencia por USD\$2.060.80 y la partida 73.04.19 Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Deportivos por USD\$492.80 este es un Convenio el Gobierno Provincial de Manabí es este proyecto de un convenio en el 80/20 y la contraparte del gato de USD\$2,280.00 más IVA duración de 4 meses con la partida 73.02.21 Servicios Personales Eventuales en Relación de Dependencia, distribuido en la contratación de un asistente técnico por 4 meses, un total de USD\$1,840.00 y no con la partida 73.04.19 Mantenimiento, Reparaciones y viene deportivos para mantenimiento de la cancha con un valor de USD\$440.00 este es un convenio donde el GAD Municipal y Liga Cantonal 20% y el 80% del Consejo Provincial, de la misma manera continuamos con el proyecto para personas adultas con discapacidad, es una gestión del señor Alcalde con el Ministerio de Inclusión Económica y Social el MIES, este proyecto es un convenio 80/20 dura 4 meses y la contraparte del municipio es unos materiales de aseo, un kit que se entregará a los usuarios del proyecto por USD\$60.00 más IVA; continuamos con



Calle Ulpiano Dáez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



nuestros otros requerimientos con el Director de Planificación y Obras Públicas que hizo requerimientos en la partida 73.06.06 Honorarios Profesionales USD\$3.000 más IVA en referencia a los cierres de las auditorías ambientales realizadas en los proyectos o convenios que el municipio tenía con el BDE, nosotros seguimos cancelando las cuotas y el BDE entre sus políticas está cerrada estos proyectos de los cuales ninguno está cerrado, para hacerlo se debió contratar a profesionales para realizar los procesos de cierre de los proyectos, en caso de que no se cierran los proyectos, nuestra sanción sería devolver el dinero que nos entregaron sin fines reembolsables, el convenio fue firmado en la administraciones anteriores; y, por mejoramiento vial urbano USD\$10.528.00 tenemos el tema de Mejoramiento Vial Urbanos dan muchos temas al día y no teníamos dinero en esa partida está destinado para un camino para una vía y también para unos puentes que va a establecer aquí. El señor Concejal René Constante que es también conocedor de ese tema, él es el que en una de sus gestiones observa y nos damos cuenta de que en esa partida, nos ayudaría con poco dinero hacer muchas cosas, no tendríamos dinero presupuestado para repuestos y accesorios, el saldo es una de las partidas en las que menos dinero hay, eso específicamente es la propuesta, en resumen. El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales este punto. En uso de la palabra el Concejal **Jipson Miguel Mieles Macías**, solicita a la Directora Financiera, respecto al pago de honorarios profesionales, agradeceré que nuevamente me explique. Atendiendo el requerimiento del Concejal Mieles, la Ing. Irma Muñoz, Directora Financiera, manifiesta: Específicamente el tema de honorarios profesionales es para el técnico ambiental, como indiqué cada convenio que se firma por cualquier obra, que se realice aquí o que se haya realizado con crédito del BEDE ahora Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, se debe realizar un cierre del Plan de Manejo Ambiental, entonces este cierre es una de las políticas de la institución crediticia, que nos ha entregado al GAD créditos no reembolsables, el municipio, debió haber realizado estos cierres en la administración anterior porque hay procesos que han pasado hasta cinco o seis años atrás, verdad, entonces de los compromisos, que el Procurador Síndico también está consciente de eso, porque tuvimos una reunión respecto a este tema, cuando nosotros llegamos aquí en el mes de mayo, el MAE había efectuado una auditoría interna, y un auditor de Contraloría y se dio cuenta que Olmedo es uno de los cantones que ninguno de los proyectos ha cerrado, no estoy hablando de los nuevos proyectos, sino de los proyectos anteriores, de la administración municipal anterior, estos no están cerrados en su parte ambiental, es un tema muy delicado, porque es un cierre como que usted cumplió todos el Plan de Manejo Ambiental y tenía que haberse realizado cumpliendo ciertos requisitos en la parte técnica, esto es lo que me indicaron los ingenieros los técnicos, pero si el concejo desea llamar a los técnicos para que les expliquen técnicamente lo que yo les estoy resumiendo ahora, para que les puedan indicar específicamente cuál era nuestro problema, porque es nuestro, porque en el momento que no se cumple con ese cierre ambiental, la parte no reembolsable, es decir, la parte que nos regaló el estado para todos los proyectos anteriormente ejecutados, se tienen que devolver, porque no se cumplió una de las políticas establecidas; entonces dentro de ese compromiso, que es un compromiso que asumimos nosotros para no ser castigados con la devolución de valores, entonces todo esa



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
06233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



parte es la que ellos los profesionales que se contrataron fue para hacer todo ese proceso de cierre de estos proyectos. La Concejala **Inés Monserrate Guerrero Guerrero**, pregunta. ¿Qué tiempo existe todavía para el cierre? Continuando con la explicación, la Ing. Irma Muñoz Vidal, manifiesta: Específicamente tenemos que ver con la parte técnica nosotros queremos cerrar todo lo anterior, porque por ejemplo teníamos el plazo para cerrar el primero, pero lo mismo que nos va a pasar con el primero, nos va a pasar con el segundo y el tercero, específicamente hay que cerrar todos para dejar finalizado el trámite. Espero que en los próximos convenios que se firmen para ejecución con recursos no reembolsables que provengan del Estado, tengamos claro que el Banco de Desarrollo del Ecuador, te envía oficio, no es que nosotros nos enteramos por ahora, eso ya tiene un presupuesto, ellos enviaban la información, pero la información que ellos realizaban aquí no es válida, también al Banco de Desarrollo y el MAE no le puede enviar sin validar, ellos técnicamente son los responsables de todo eso aquí, si el municipio cumplía con enviar, pero la información enviada no era correcta. En uso de la palabra el Concejal **Jipson Miguel Mielles Macías**, pregunta. ¿Esto está directamente en la Dirección de Planificación y Obras Públicas, porque asumo que tenemos una persona encargada de todos estos procesos? ¿Por qué esa persona no ha hecho lo que tenía que haber hecho, en vez de tener que contratar a dos técnicos que nos den ese asesoramiento, y así no tener que devolver este recurso? Son USD\$3.000.00, casi con eso construimos otro puente que sirva a una comunidad. El señor Alcalde pone en consideración del concejo, la REFORMA DÉCIMA SEXTA AL PRESUPUESTO DEL 2019. En uso de la palabra la Concejala **Inés Monserrate Guerrero Guerrero**, manifiesta. Compañeros una vez que hemos escuchado la explicación de la Directora Financiera sustentando esta Décima Sexta Reforma del Presupuesto 2019, pongo a consideración la aprobación de la misma, moción que es apoyada por unanimidad. Expuesta la moción el señor Alcalde, se dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 0055-CMO 2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA REFORMA DÉCIMA SEXTA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2019. QUINTO.-** Asuntos Varios. En uso de la palabra la Concejal **Martha Monserrate Romero Sáenz**, manifiesta. Anoche con el Alcalde estuvimos conversando sobre el tema de las vías todos conocemos y hemos visto por medio de las redes sociales, como el Prefecto hace convenio para mejoramiento de vías, yo creo que nos da hasta envidia sana, y me da mucha pena, ya recibimos una visita de moradores de la comunidad Villegas, donde ellos nos manifestaron que no les ha llegado todavía obras en las vías, dicen que tienen camino semaneros y Alcalde, creo que su misma preocupación es la nuestra, el hecho de que esas comunidades no tienen accesibilidad segura, muchas veces dicen que los carros se quedan sin ingresar o parados



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



en algunos tramos en stand by, por el mal estado de las vías, a mí sí me gustaría, por eso sugiero que el señor Secretario General realice la gestión para que saquemos una audiencia para que el señor Alcalde, junto a los cinco concejales, en una comisión, visitemos al señor Prefecto, esto gestión se puede hacer vía telefónica o por escrito, para que nos reciban compañeros en comisión. Sinceramente, tenemos que expresar al Prefecto, que al Alcalde y a los Concejales no nos buscan por una cancha, por una escuela o por una casa, siempre nos están tocando las puertas por vías, es la responsabilidad de la Prefectura atender a las comunidades y hasta el día de hoy que yo sepa nos enviaron una máquina motoniveladora, nos dicen que está dañada y no está brindado servicio a la comunidad. Sinceramente Alcalde, creo que sí sería bueno hablar en comisión con el Prefecto, para expresarle que Olmedo también necesita apoyo. El señor Alcalde manifiesta, que está totalmente de acuerdo que se le solicite a la Prefectura una audiencia, para mantener una reunión de trabajo. Si existe algún otro tema que deseen tratar. No existiendo ningún tema que abordar el señor Alcalde clausura la sesión de Concejo en virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.



Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Ab. Ivan Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Uplano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



**RESOLUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
OLMEDO, ADOPTADAS EN LA DÉCIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019.**

RESOLUCIÓN No. 0054-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

RESOLUCIÓN No. 0055-CMO-2019: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA REFORMA DÉCIMA SEXTA AL PRESUPUESTO DEL 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ LA DÉCIMA CUARTA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO AUTORIZADO POR EL SR. FAUSTO AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DE OLMEDO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 256 DEL COOTAD.

EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ LA DÉCIMA QUINTA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO AUTORIZADO POR EL SR. FAUSTO AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DE OLMEDO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 256 DEL COOTAD.

Lo certifico.-


Ab. Iván Leonardo Alcívar Cedeño
SECRETARIO MUNICIPAL



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec